



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 31 MAR 1999

VISTO: El Expte. D.A. N° 16/99 del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la conexión a Internet con correo electrónico.

Que se ha solicitado presupuesto a diferentes firmas, siendo la empresa Austral Soft la única que a remitido contestación al mismo.

Que el monto ofertado es anual y se considera elevado para los precios que se cotizan en el mercado.

Que la firma Avance ofrece conexión sin límite de horas, correo electrónico y una página a Pesos TREINTA Y CINCO (\$35,00) mensuales,

Que para su instalación se necesitan tres módem y una tarjeta PCMCIA 10 base, siendo la firma Quasar Lab quien efectuara la conexión y provisión de los mismos.

Que dicha erogación no supera el monto autorizado, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

#### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR la conexión INTERNET, por la suma de Pesos TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 35,00.-) mensuales a la firma Avance

ARTICULO 2° -AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas N° 1-001400 y 1-001402 por un total de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 786,60) a la firma Quasar Lab

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inciso 3 Principal 39 - Parcial 399.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 42 /99.-

  
C.P.W. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA